

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Guillermo Ribera Cuellar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina del 28 al 31 de julio de 2005, a objeto de asistir a la VII Reunión Ordinaria del CAS, a la III Reunión Outlook de la Industria y Argentina y al I Seminario Outlook Regional del sector Agropecuario.

Que las reuniones señaladas se enmarcan en temas relacionados con las políticas agropecuarias y de comercio internacional que permitirán adoptar algunas decisiones relacionadas con temas agropecuarios en el marco del Consejo Agropecuario del Sur.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, al ciudadano Dr. Ernesto Muñoz Pereyra, Viceministro de Asuntos Campesinos y Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de julio del año do mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.